

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2022



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

RESUMEN PARA EL ANUARIO DE LA INTERVENCIÓN DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL PARA CONCESIÓN APROVECHAMIENTO RIEGO POR GOTEO DE OLIVAR EN FINCAS “VARIAS”, C.R. VEGA DE LA HIGUERA, T.M. HUESA (JAÉN)”

FRANCISCO MONJE RUÍZ; ANTONIO LUIS CRESPO KAYSER; JUAN MANUEL CASTILLO MARTÍNEZ; JOSÉ DAVID ESPINOSA FERNÁNDEZ.

Resumen

El objeto del presente estudio se basa en el documento técnico para tramitación de la autorización ambiental unificada del proyecto de regularización de las instalaciones de riego y captación del aprovechamiento de aguas para riego por goteo de olivar de las Fincas que integran la zona regable de la Comunidad y enclavadas en el T.M. de Huesa (JAÉN).

La realización de esta intervención arqueológica se basa en la viabilidad en materia de patrimonio cultural, con el fin de conocer los posibles elementos arqueológicos que pudieran existir en los terrenos de la C. R. Vega de la Higuera, por ello se hace necesaria la realización de una intervención arqueológica, de carácter preventivo, consistente en una prospección intensiva.

El estudio ha sido **NEGATIVO** en lo referente a Patrimonio.

Summary

The purpose of this study is based on the technical document for processing the unified environmental authorization of the project of regularization of the irrigation facilities and capture of the use of water for drip irrigation of olive groves of the Farms that make up the irrigable area of the Community and located in the T.M. of Huesa (JAÉN).

The realization of this archaeological intervention is based on the viability in terms of cultural heritage, in order to know the possible archaeological elements that may exist in the lands of the C. R. Vega de la Higuera, therefore it is necessary to carry out an archaeological intervention, of a preventive nature, consisting of an intensive prospection.

The study has been **NEGATIVE** in relation to Heritage.

Palabras clave: Prospección, regantes, Huesa, Vega, Higuera.

Key words: Prospecting, irrigators, Huesa, Vega, Higuera.

Titulo:	Intervención de prospección arqueológica superficial para concesión aprovechamiento riego por goteo de olivar en fincas “varias”, C.R. Vega de la Higuera, T.M. Huesa (Jaén)
1.Dirección de la actividad arqueológica	Monje Ruíz, Francisco
2.Provincia	Jaén
3.Municipio	Huesa
4.Ubicación	Zonas de regadío de C.R. Vega de la Higuera, T.M. Huesa (Jaén)
5.Clasificación	Prospección arqueológica
6.Modalidad	Actividad arqueológica preventiva
7.Nombre PGI	
8.Fecha Resolución	02/09/2022
9.Fecha inicio actividad	10/03/2023
10.Fecha finalización actividad	14/03/2023
11.Identificación de Patrimonio Arqueológico	NO

1. Introducción y justificación de la actividad.

El objeto del presente estudio se basa en el documento técnico para tramitación de la autorización ambiental unificada del proyecto de regularización de las instalaciones de riego y captación del aprovechamiento de aguas para riego por goteo de olivar de las Fincas que integran la zona regable de la Comunidad y enclavadas en el T.M. de Huesa (JAÉN) con concesión en trámite en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y bajo expediente de referencia M-4278/2010-(15/0824), redactado con fecha Octubre de 2.021.

La redacción del citado documento técnico da cumplimiento a lo establecido en el Anexo V del Real Decreto 356/2010 de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Las infraestructuras objeto de estudio son las instalaciones de riego y el punto de captación en un cauce de escorrentías superficiales y denominado Río “Guadiana Menor”. Las instalaciones de riego junto a la toma de agua, ya han sido reconocidas por el personal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la visita de confrontación sobre el terreno, del expediente administrativo concesional en tramitación. Dicha toma de agua suministra riego a las parcelas cultivadas por olivar en una superficie superior a 10 Has. Por tanto, se hace necesaria la inclusión de un Estudio de Impacto Ambiental necesario para la tramitación de la Autorización Ambiental Unificada.

La zona regable e instalaciones de la C. R. Vega de la Higuera están ubicadas en el término municipal de Huesa, Comarca de la Sierra de Cazorla, en la provincia de Jaén. La zona regable comprende un total de 109,53 hectáreas, todas ellas dedicadas al cultivo del olivar a marcos variables, del tradicional al intensivo que se cultiva en algunas de las parcelas catastrales, donde se delimita en parte de ellas la zona regable del aprovechamiento.

Con fecha 1999, se procede a la Inscripción en la Sección A del Registro de Aguas del aprovechamiento de agua para riego por goteo de olivar en la superficie de 106,6113 Has. La antigüedad del aprovechamiento data del Acta de Notoriedad de 1962, obteniendo con fecha 1965 Resolución de la Dirección General, con fecha 1993 se obtiene ampliación por la Comisaría de Aguas y con fecha 1999 Resolución para la Inscripción, anteriormente reseñada. Con fecha de septiembre de 2009 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, inicia procedimiento de revisión de la concesión, procediéndose posteriormente, el aprovechamiento sufre una modernización de las instalaciones del aprovechamiento y una regularización de la zona regable hasta alcanzar la superficie actual de 109,53 hectáreas. Con fecha junio de 2021, se procede por personal técnico autorizado por la C.H.G, al INFORME TÉCNICO DE RECONOCIMIENTO del aprovechamiento de la concesión de aguas públicas, expediente M- 4278/2010-(15/0824), donde se describen las instalaciones del aprovechamiento. Tras una dilatadísima tramitación del procedimiento concesional y ejercicio del derecho de aprovechamiento de agua, con aporte de diversa documentación técnica y administrativa a requerimiento de la C.H.G., con fecha agosto de 2021 se requiere a la Comunidad de Regantes a que realice procedimiento de prevención ambiental en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, siendo el documento que nos ocupa necesario para la tramitación y resolución de la Autorización Ambiental Unificada procedente según estipula la Ley Gica de Andalucía.

La mayor parte de las instalaciones de riego y toma de agua que motivan este procedimiento ambiental ya se encuentran ejecutadas con anterioridad al 1.965.

En esta actuación no se altera la superficie regable de la finca ni las actuales infraestructuras de riego ya ejecutadas. Por lo que, sigue en vigor la documentación al respecto presentada por la propiedad al Órgano de Cuenca.

La realización de esta intervención arqueológica se basa en la viabilidad en materia de patrimonio cultural, con el fin de conocer los posibles elementos arqueológicos que pudieran existir en los terrenos de la C. R. Vega de la Higuera, por ello se hace necesaria la realización de una intervención arqueológica, de carácter preventivo, consistente en una prospección intensiva.

Toma de agua: Río "Guadiana Menor". X: 493.397 Y: 4175.479. Datum: ETRS89. Polígono: 4 Parcela: 9104. T. M. de Huesa (JAÉN). La captación se realiza mediante una presa de obra civil de tipología gravedad, existente desde tiempo inmemorial y toma del antiguo aprovechamiento con antigüedad anterior a la entrada en vigor de la vigente Ley de Aguas. Cimentada en D.P.H. y transversal al cauce, ocupando toda su sección, no supone obstáculo alguno, ni para el desagüe de avenidas que alivia por toda la anchura de su coronación, ni en situación de aguas bajas o régimen normal que, tras generar pequeño remanso, igualmente mantiene por vertido en coronación la continuidad fluvial y de la corriente.

Canal de derivación: Ejecutado con la modernización y en servicio. X: 494.397 Y: 4175.470. Datum: ETRS89. Río "Guadiana Menor". Margen izquierda. Polígono: 4 Parcela: 9104. T. M. de Huesa (JAÉN). Canal de obra civil regulado por compuerta. (Dimensiones ajustadas a Proyecto de modernización) Longitud aproximada 12 m, evacua el agua derivada en el decantador de obra civil.

Decantador de obra civil: Ejecutado con la modernización y en servicio X: 493.379 Y: 4175.466. Datum: ETRS89. Río "Guadiana Menor". Margen izquierda. Ribera y D.P.H. Polígono: 7 Parcela: 484. T. M. de Huesa (JAÉN). Rectangular, construido en hormigón de dimensiones en planta 15 m. x 3,5 m. con una capacidad útil de almacenamiento de 52 m³. Su objeto es de decantador de los sólidos en suspensión del agua derivada del cauce, dispone de un desagüe intermedio de conducción a cauce por tubería enterrada y tapas de apertura fácil para su limpiado. A la salida del decantador y en una arqueta anexa hay instalado un contador electromagnético en la tubería de conducción de PVC Ø 500 mm.

Tubería de conducción a zona regable: (Instalada con la modernización)

Tramo n.º 1: Desde salida decantador a inicio zona regable Tubería de PVC Ø 500 mm. Longitud aproximada: 450 m. La tubería va enterrada por el trazado del antiguo caz que atravesaba la ribera del cauce por su margen izquierda hasta el inicio de la zona regable, junto al "Puente de la Risa" que salva el río "Guadiana Menor" para dar continuidad a un camino público.

Tramo n.º 2: Desde inicio zona regable hasta arqueta de reparto y división a sectores. Margen izquierda Río "Guadiana Menor", fuera de zona de policía. Tubería de PVC Ø 500 mm. La tubería va enterrada por fincas de la zona regable y siguiendo siempre el trazado del antiguo caz.

Arqueta reparto y división de sectores: X: 492.791 Y: 4176.550. Datum: ETRS89. Río "Guadiana Menor". Margen izquierda, fuera de zona de policía. Polígono: 7 Parcela: 309. T. M. de Huesa (JAÉN). Desde esta arqueta salen tres tuberías para dar continuidad al servicio de la zona regable sectorizado en tres sectores.

Contadores desagüe tuberías de conducción a cauces públicos:

Contador en zona intermedia: (Instalado y sin servicio) X: 491.838 Y: 4176.889. Datum: ETRS89. Margen izquierda a 6,50 m del Río "Guadiana Menor" Polígono: 7 Parcela: 146. T. M. de Huesa (JAÉN). Instalado en tubería PVC Ø 500 mm. de conducción en una arqueta de obra civil con salida de desagüe a obra de drenaje del camino público que atraviesa la margen izquierda del Río "Guadiana Menor". Tipo Electromagnético, a alimentar por placa solar.

Contador final zona regable: (Sin instalar) X: 490.147 Y: 4177.084. Datum: ETRS89. Margen derecha a 24 m de la Rambla de "La Salina" Polígono: 7 Parcela: 1. T. M. de Huesa (Jaén). Instalado en tubería PVC Ø 315 mm. de conducción en una arqueta de obra civil con salida de desagüe a la margen derecha de la Rambla de la "Salina".

2. Ubicación.

La zona de estudio se sitúa en la zona sur del término municipal de Huesa, en la orilla del Río Guadiana Menor, sobre zona de vega y en zona de altura, con suaves lomas hacia el norte.

El acceso se realiza desde la carretera A-315, a unos 5 km de la población, hacia el sur, dirección Pozo Alcón, desviándose hacia el noroeste por el camino de la Vega de la Higuera, al cruzar el Río Guadiana Menor.

Las parcelas afectadas son:

Parcelas	
23045A00700377	23045A00700291
23045A00700507	23045A00700403
23045A00700379	23045A00700393
23045A00700601	23045A00700391
23045A00700374	23045A00700689
23045A00700386	23045A00700612
23045A00700383	23045A00700392
23045A00700373	23045A00700609
23045A00700368	23045A00700610
23045A00700682	23045A00700388
23045A00700367	23045A00700299
23045A00700362	23045A00700685
23045A00700361	23045A00700563
23045A00700356	23045A00700611
23045A00700350	23045A00700584
23045A00700349	23045A00700656
23045A00700348	23045A00700703
23045A00700341	23045A00700706
23045A00700340	23045A00700307
23045A00700335	23045A00700705
23045A00700333	23045A00700305
23045A00700332	23045A00700304
23045A00700324	23045A00700303
23045A00700158	23045A00700614
23045A00700655	23045A00700615
23045A00700308	23045A00700302
23045A00700309	23045A00700683
23045A00700702	23045A00700565
23045A00700690	23045A00700583
23045A00700389	23045A00700323
23045A00700390	23045A00700301
23045A00700394	23045A00700300
23045A00700395	23045A00700599
23045A00700396	23045A00700598
23045A00700401	23045A00700695
23045A00700400	23045A00700597

23045A00700399	23045A00700239
23045A00700397	23045A00700240
23045A00700298	23045A00700238
23045A00700297	23045A00700237
23045A00700515	23045A00700236
23045A00700587	23045A00700243
23045A00700586	23045A00700294
23045A00700585	23045A00700295
23045A00700235	23045A00700296
23045A00700234	23045A00700293
23045A00700576	23045A00700292
23045A00700232	23045A00700289
23045A00700231	23045A00700288
23045A00700230	23045A00700290
23045A00700233	23045A00700283
23045A00701002	23045A00700287
23045A00700229	23045A00700285
23045A00700691	23045A00700286
23045A00700228	23045A00700284
23045A00700227	23045A00700605
23045A00709108	23045A00700280
23045A00700222	23045A00700260
23045A00700223	23045A00700562
23045A00700221	23045A00700261
23045A00700220	23045A00700592
23045A00700219	23045A00700281
23045A00700218	23045A00709109
23045A00700499	23045A00700279
23045A00700677	23045A00700278
23045A00700669	23045A00700277
23045A00700578	23045A00700276
23045A00700577	23045A00700275
23045A00700573	23045A00700273
23045A00700226	23045A00700274
23045A00700657	23045A00700272
23045A00700668	23045A00700270
23045A00700497	23045A00700269
23045A00700498	23045A00700268
23045A00700241	23045A00700271
23045A00700242	23045A00700173
23045A00700244	23045A00700174
23045A00700245	23045A00700661
23045A00700658	23045A00700178

23045A00700678	23045A00700176
23045A00700659	23045A00700175
23045A00700246	23045A00700250
23045A00700251	23045A00700654
23045A00700259	23045A00700212
23045A00700258	23045A00700211
23045A00700262	23045A00700660
23045A00700257	23045A00700210
23045A00700254	23045A00700209
23045A00700256	23045A00700208
23045A00700255	23045A00700192
23045A00700263	23045A00700193
23045A00700264	23045A00700503
23045A00700267	23045A00700188
23045A00700266	23045A00700187
23045A00700265	23045A00700185
23045A00700487	23045A00700184
23045A00700500	23045A00700182
23045A00700225	23045A00700247
23045A00700495	23045A00700180
23045A00700496	23045A00700179
23045A00700224	23045A00700177
23045A00700205	23045A00700191
23045A00700199	23045A00700647
23045A00700200	23045A00700190
23045A00700201	23045A00700648
23045A00700202	23045A00701009
23045A00700198	23045A00700581
23045A00700197	23045A00700189
23045A00700196	23045A00700616
23045A00700195	23045A00700186
23045A00700194	23045A00700183
23045A00700203	23045A00700172
23045A00700204	23045A00700165
23045A00700488	23045A00700161
23045A00700207	23045A00700493
23045A00700566	23045A00700159
23045A00700206	23045A00700155
23045A00700213	23045A00700579
23045A00700217	23045A00700494
23045A00700249	23045A00700580
23045A00700248	23045A00700582
23045A00700216	23045A00700533

23045A00700214	23045A00700619
23045A00700157	23045A00700090
23045A00700613	23045A00700027
23045A00700156	23045A00700026
23045A00700149	23045A00700023
23045A00700148	23045A00700022
23045A00700147	23045A00700019
23045A00700146	23045A00700123
23045A00700152	23045A00700122
23045A00700153	23045A00700700
23045A00700160	23045A00700101
23045A00700492	23045A00700102
23045A00700154	23045A00700103
23045A00700142	23045A00700104
23045A00700140	23045A00700105
23045A00700138	23045A00700106
23045A00700137	23045A00700096
23045A00700136	23045A00700107
23045A00700135	23045A00700701
23045A00700593	23045A00700108
23045A00700139	23045A00700109
23045A00700143	23045A00700110
23045A00700144	23045A00700670
23045A00700145	23045A00700111
23045A00700132	23045A00700671
23045A00700131	23045A00700112
23045A00700130	23045A00700113
23045A00708655	23045A00700124
23045A00700128	23045A00700114
23045A00700651	23045A00700115
23045A00700127	23045A00700116
23045A00700126	23045A00700118
23045A00700125	23045A00700120
23045A00700129	23045A00700117
23045A00700134	23045A00700674
23045A00700667	23045A00700121
23045A00700133	23045A00700539
23045A00700092	23045A00700538
23045A00700618	23045A00700537
23045A00700641	23045A00700536
23045A00700091	23045A00700535
23045A00700558	23045A00700047
23045A00700046	23045A00700084

23045A00700045	23045A00700556
23045A00700044	23045A00700555
23045A00700649	23045A00700554
23045A00700049	23045A00700553
23045A00700048	23045A00700075
23045A00700646	23045A00700076
23045A00700050	23045A00700074
23045A00700698	23045A00700574
23045A00700053	23045A00700575
23045A00700054	23045A00700163
23045A00700692	23045A00700405
23045A00700051	23045A00700524
23045A00700644	23045A00700523
23045A00700052	23045A00701004
23045A00700057	23045A00700408
23045A00700643	23045A00700521
23045A00700055	23045A00700407
23045A00700059	23045A00700522
23045A00700061	23045A00701003
23045A00700062	23045A00700406
23045A00700063	23045A00700665
23045A00700060	23045A00700675
23045A00700080	23045A00700570
23045A00700081	23045A00700094
23045A00700066	23045A00700571
23045A00700617	23045A00700676
23045A00700561	23045A00700666
23045A00700064	23045A00700093
23045A00700650	23045A00700001
23045A00700065	23045A00700002
23045A00700596	23045A00700004
23045A00700501	23045A00700624
23045A00700067	23045A00700082
23045A00700502	23045A00700653
23045A00700043	23045A00700077
23045A00700626	
23045A00700552	

Para una mejor comprensión de la zona de estudio, se ha dividido en 4 bloques, siguiendo un modelo de identificación por polígonos. Las coordenadas generales de los polígonos son las siguientes:

Zona 1: Zona Centro. Polígono de parcelas de mayor tamaño.

Vértice	X	Y
1	490759.692	4176888.439
2	490756.792	4176915.438
3	490748.014	4176959.318
4	490770.639	4176964.819
5	490792.616	4176964.907
6	490810.932	4176973.627
7	490809.461	4176980.796
8	490825.891	4176988.435
9	490827.746	4176976.861
10	490874.736	4177003.545
11	490871.191	4177010.433
12	490885.992	4177009.433
13	490897.092	4177011.433
14	490912.195	4177011.433
15	490923.192	4177013.432
16	490935.692	4177012.117
17	490941.732	4177014.542
18	490944.792	4177008.432
19	490957.792	4177003.432
20	490948.012	4177015.951
21	490969.333	4177017.671
22	490973.562	4177020.321
23	490983.392	4177021.430
24	491013.293	4177023.430
25	491051.293	4177031.429
26	491061.393	4177037.428

27	491069.693	4177040.428
28	491081.193	4177041.428
29	491106.593	4177041.427
30	491143.394	4177045.426
31	491204.995	4177043.425
32	491263.395	4177035.414
33	491439.100	4176969.421
34	491585.202	4176969.417
35	491600.802	4176967.417
36	491609.702	4176963.417
37	491782.306	4176909.414
38	491788.306	4176909.414
39	491840.107	4176886.413
40	491865.308	4176867.412
41	491924.310	4176825.412
42	491932.892	4176853.740
43	491941.256	4176857.696
44	491949.262	4176854.365
45	491951.929	4176848.641
46	491994.659	4176850.610
47	491989.651	4176826.780
48	491989.651	4176818.524
49	492009.911	4176823.410

Zona 2: Localizada al noroeste de la Zona 1.

Vértice	X	Y
1	490101.319	4176694.475
2	490098.885	4176695.387
3	490093.608	4176707.984
4	490093.132	4176713.977
5	490093.293	4176719.655
6	490093.793	4176726.655
7	490095.605	4176732.842
8	490111.587	4176743.997
9	490120.036	4176748.103
10	490137.263	4176752.899
11	490138.640	4176752.272
12	490140.786	4176770.456
13	490133.386	4176777.456
14	490136.285	4176790.456
15	490142.984	4176848.455
16	490130.681	4176982.452
17	490116.874	4177068.736
18	490115.979	4177087.451
19	490121.278	4177139.449
20	490372.982	4177091.444
21	490419.876	4177082.588
22	490439.819	4177073.749
23	490457.950	4177059.465
24	490536.687	4176985.442
25	490543.699	4176975.900
26	490577.599	4176956.617

Vértice	X	Y
27	490608.489	4176946.441
28	490634.979	4176941.561
29	490654.888	4176940.104
30	490671.865	4176940.945
31	490678.090	4176913.440
32	490659.191	4176902.441
33	490591.590	4176879.443
34	490561.442	4176873.319
35	490532.789	4176871.444
36	490523.990	4176812.446
37	490530.676	4176773.813
38	490527.568	4176759.836
39	490520.664	4176741.278
40	490511.714	4176732.713
41	490511.714	4176699.697
42	490502.939	4176689.036
43	490490.653	4176684.992
44	490487.456	4176684.992
45	490483.392	4176668.450
46	490466.592	4176681.450
47	490461.792	4176705.450
48	490444.670	4176722.563

Zona 3: Parcelas sobre cerro al sur de la Zona 1.

Vértice	X	Y
1	492628.300	4176294.465
2	492407.933	4176077.418
3	492396.925	4176081.697
4	492412.821	4176132.117
5	492370.243	4176199.222
6	492499.156	4176394.804
7	492531.641	4176393.999
8	492562.191	4176388.904
9	492586.306	4176359.686
10	492628.300	4176294.465

Zona 4: Parcelas sobre cerro al sur de la Zona 2.

Vértice	X	Y
1	490527.984	4176402.104
2	490494.909	4176430.071
3	490475.895	4176437.306
4	490470.954	4176442.742
5	490492.288	4176469.051
6	490509.782	4176476.731
7	490523.111	4176480.570
8	490537.663	4176490.671
9	490550.004	4176516.687
10	490629.598	4176496.449
11	490590.164	4176384.461
12	490564.140	4176390.318

Vértice	X	Y
13	490563.100	4176393.791
14	490550.604	4176405.310
15	490536.982	4176412.074
16	490527.984	4176402.104

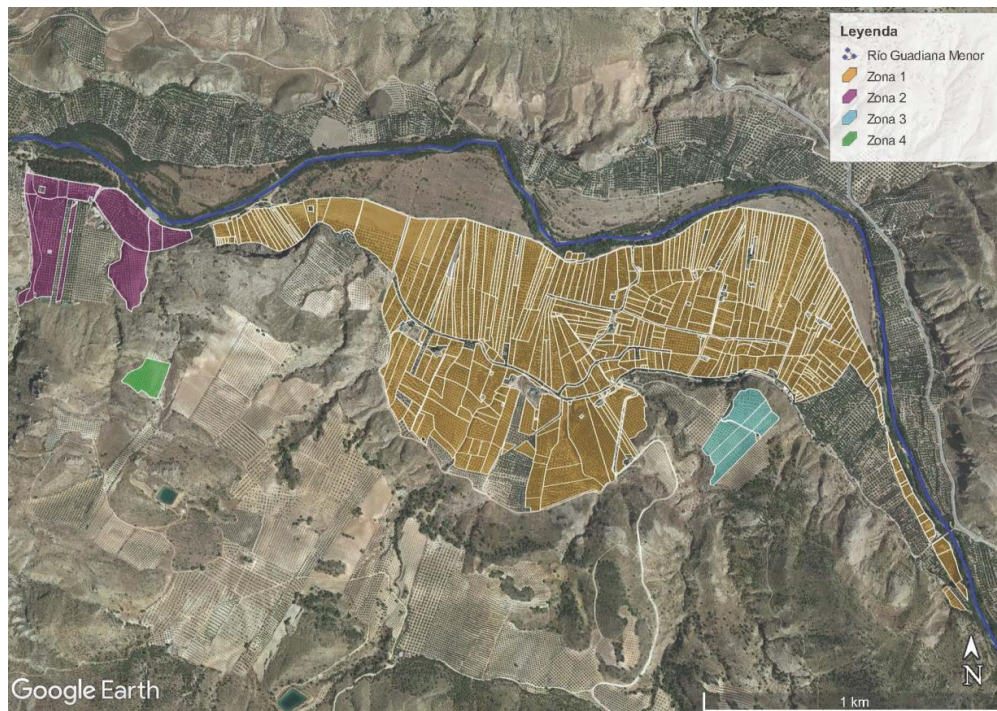


Ilustración 1. Zonificaciones.

3. Objetivos.

“El objetivo de las intervenciones arqueológicas será documentar el potencial del lugar donde se realicen, evaluando la conveniencia de conservación de aquellos bienes muebles e inmuebles de interés.”

En consecuencia, debe ser objetivo prioritario en nuestra intervención la documentación de restos o evidencias arqueológicas, sean estos objetos muebles, estructuras o procesos deposicionales y postdeposicionales, con objeto de evitar dicha pérdida.

Dicha intervención mantendrá los siguientes objetivos generales durante toda la actuación:

- Documentar el patrimonio arqueológico susceptible de desaparecer, pudiendo limitarse a lo directamente afectado e investigar aquello que sólo queda soterrado y que puede ser, en el futuro, objeto de nuevas investigaciones.
- Analizar, en la medida de lo posible, las características de los hallazgos, por lo que la zona de intervención ha de asegurar su comprensión.
- Ordenar la documentación obtenida de modo que pueda ser estudiada a posteriori, relacionándola con otras intervenciones que, con ella, formen parte de un sólo yacimiento. Las posibilidades de estudio, tanto diacrónicas como sincrónicas dependen del sistema de registro y ordenación de los datos y de los materiales recuperados.
- Valorar la posible conservación de los restos inmuebles –in situ o trasladados- o bien su desmontado durante la intervención o su posterior destrucción en el curso de los trabajos que la hayan motivado.

La interpretación histórica y la contextualización espacial y temporal son los objetivos últimos de la investigación.

4. Metodología y técnicas empleadas.

El trabajo de Prospección Arqueológica Superficial ha consistido en la visita a los terrenos de las Comunidad de Regantes los días 10, 11 y 12 de marzo de 2023, por el equipo de prospectores formado por Francisco Monje Ruíz, Antonio Luis Crespo Kayser, Juan Manuel Castillo Martínez y José David Espinosa Fernández, con el objetivo de evaluar el posible potencial patrimonial que pudiese existir, ya que en los alrededores se han localizado distintos yacimientos desde la Prehistoria.

El terreno donde se ubica la Comunidad de Regantes presenta una orografía suave (cota que varía entre los 450 y 460 m.s.n.m.), con pequeño desnivel entre la zona norte (lindante con el Río Guadiana Menor) hacia la zona del Cerro del Poyo, que cierra al sur los terrenos de la Comunidad de Regantes (cota de 460 a 480 m.s.n.m.). Tan sólo

existen dos zonas elevadas (Zona 3 y 4), que se sitúan en el cerro anteriormente citado y que presentan una cota que varía entre 500 y 520 m.s.n.m.

Se ha podido visitar todo el territorio afectado por el Proyecto de Prospección, con una alta visibilidad de la zona de estudio, dando una alta fiabilidad a la hora de determinar la presencia o ausencia de materiales arqueológicos, etnológicos o paleontológicos.

Tan sólo ha quedado fuera de la visita la Zona 3, por estar vallada perimetralmente, de forma que no se pudo acceder. Corresponde con las parcelas catastrales: 23045A00700412, 23045A00700708 y 23045A00700413.

El Desarrollo de los trabajos se divide principalmente en 4 fases:

Fase 1. Actuaciones Previas.

Fase 2. Trabajo de Campo.

Fase 3. Registro del Material.

Fase 4. Trabajo de Gabinete.

Fase 1. Actuaciones previas:

En esta primera fase de trabajo se procederá a recopilar toda la documentación relativa a la zona objeto de estudio con el fin de realizar el Proyecto Arqueológico acorde con la propuesta que la Delegación de Cultura ha hecho constar tras la consulta realizada por el promotor.

Se consulta la planimetría existente de la zona de estudio y se establece una planimetría propia adaptada para la zona de estudio. Una vez redactado el Proyecto de Prospección por parte del Equipo Arqueológico y una aproximación histórico-arqueológica de la parcela y su entorno inmediato, será entregado en el Registro de la Delegación Provincial para su aprobación.

Fase 2. Trabajo de campo.

Una vez aprobado el Proyecto Arqueológico de Prospección presentado en la Delegación de Cultura se realizará el trabajo de campo específico para este tipo de intervención arqueológica. Para ello se procederá a la prospección visual de toda la superficie de la parcela por parte de la dirección autorizada y el equipo técnico, usando un GPS manual, que generará un track del recorrido.

En el caso de resultar positivos, se comunicará a la Delegación Provincial, de forma fehaciente esta situación, quedando a la espera de la respuesta de la misma y la posibilidad de cambio de actividad arqueológica.

El tiempo estimado para la realización de la intervención será de 3 días y un equipo de 4 personas.

No se recogerán materiales, salvo que tengan un valor excepcional o puedan perderse definitivamente.

Fase 3. Registro de Material.

En el caso de aparición de restos arqueológicos, se procedería a la delimitación exhaustiva de la zona de concentración de materiales o hallazgo, asignando un perímetro de concentración de materiales o hallazgo y un ámbito de protección no menor a 100 metros alrededor del hallazgo.

Tanto el inicio como el final del trabajo de campo se notificarán al Técnico Inspector designado por Delegación de Cultura.

Fase 4. Trabajo de Gabinete.

Finalmente, la última fase consistirá en la elaboración del Informe-Memoria de la intervención arqueológica. Dicho Informe se entregará en la Delegación Provincial de Cultura dentro de los plazos establecidos por el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003)

Para ello se llevará a cabo el estudio de los materiales arqueológicos documentados y se recopilará la documentación escrita, gráfica y fotográfica realizada durante los trabajos de campo, para la elaboración del informe-memoria.

Previo al inicio de los trabajos, se realizó la carga de la cartografía en los dispositivos móviles, de forma que pudiesen ser seguidos los recorridos dentro de las zonas contempladas en el Proyecto.

Durante la visita, se ha utilizado el GPS con la aplicación móvil de Mapas de España, del instituto Geográfico Nacional, en la que se ha montado la zona de estudio sobre su cartografía. De esta forma, el recorrido queda registrado en un track sobre la planimetría del I.G.N.

En ocasiones, al tratarse de zonas de sierra y barrancos profundos, se ha perdido la cobertura de los satélites, impidiendo tener una lectura completa de los recorridos realizados, o bien errónea, marcando líneas totalmente rectas desde un punto a otro en largas distancias.

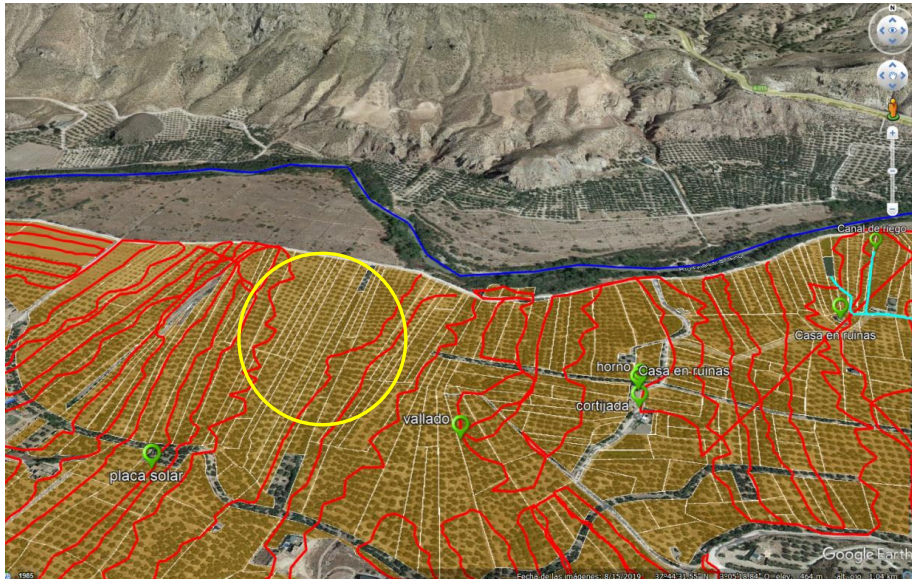


Ilustración 3. Pérdida señal GPS.

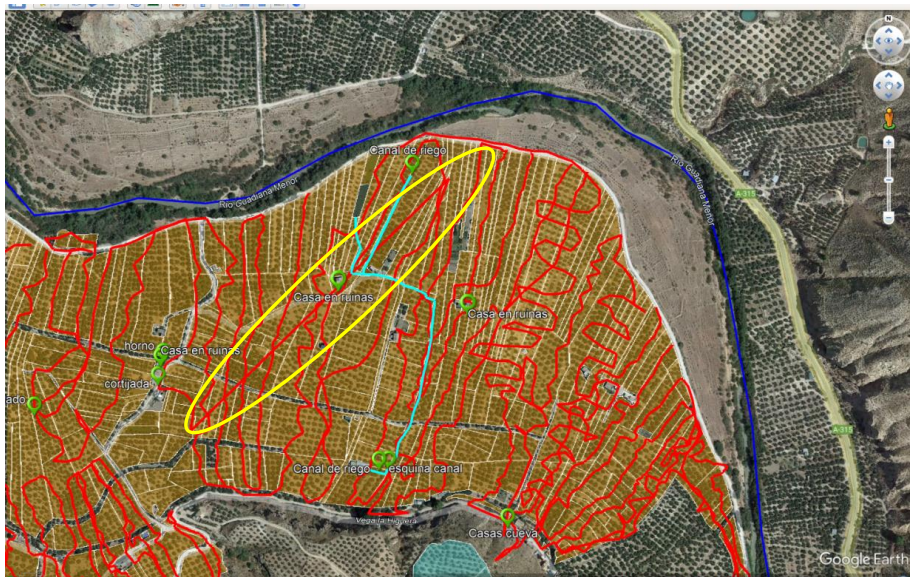


Ilustración 4. Errores con la señal GPS.

Los miembros del equipo de investigación han llevado a cabo recorridos longitudinales a modo de transectos, a una distancia entre los integrantes de 10 y 15 metros, para que el muestreo sea lo más sistemático posible.

Al tratarse de terrenos de olivar, se han tomado como referencia las camas entre olivos, permitiendo así trabajar alineados a distancias regulares.

Cada hallazgo ha sido contextualizado geográficamente, es decir, ubicado en el lugar en el que se ha encontrado, de forma que se puede determinar la posición de todos los hallazgos sobre una planimetría.

La toma de datos en campo ha consistido en una batería de fotografías que recogen imágenes de la superficie y de los elementos construidos existentes en la actualidad en las parcelas, de forma que puedan aportar la documentación gráfica suficiente en el presente Informe de Actividad.

El sistema de trabajo de campo ha consistido en la observación minuciosa del terreno, con especial atención a elementos arqueológicos (materiales cerámicos, metálicos o de otras procedencias que puedan suponer información sobre el uso y cronología del lugar) y etnológicos.

Una vez finalizado el trabajo de campo, la información recogida ha sido analizada y reflejada, tanto en soporte gráfico, como fotográfico.

No se ha realizado recogida de materiales de interés arqueológico, ya que su presencia ha sido nula.

5. Resultados.

La prospección Arqueológica Superficial realizada se ha adaptado a los objetivos marcados en el Proyecto inicial, de forma que se ha recorrido los terrenos de la Comunidad de Regantes, excepto las parcelas de la Zona 3, por imposibilidad de acceso.



Ilustración 5. Vallado zona 3.

Los terrenos de la comunidad de regantes cuentan ya con las instalaciones de riego, que se mantendrán sin modificaciones.



Ilustración 6. Sistemas de riego ya existentes en la zona de estudio.

Diseminados por la zona de estudio, se ha podido documentar varios cortijos con sus respectivos huertos. Alguno incluso vallados, lo que nos imposibilita el entrar en ellos. También construcciones modernas.



Ilustración 7. Ejemplos de construcciones modernas.



Ilustración 8. Zonas con vallado.

También se documentan varias casas derrumbadas, en ocasiones con los hornos de piedra asociados a las viviendas. Junto con las casas cueva, son los únicos elementos de interés etnológico existentes en los terrenos de la Comunidad de Regantes.



Ilustración 9. Casas en ruinas.



Ilustración 10. Vivienda derrumbada con horno.



Ilustración 11. Casa cueva.

El estudio realizado ha permitido documentar una amplia zona del Término Municipal de Huesa, que se encuentra ocupada en su totalidad por olivar en regadío.

La orografía del terreno presenta pendiente suave hacia el Río Guadiana Menor, que sirve de límite al norte de la comunidad. Hacia el sur, existe un desnivel del terreno de varias decenas de metros, pasando de unos 560 en la zona más alta, hasta los 453 a nivel del río.

Este espacio cuenta en la actualidad con dos balsas y todo el sistema de tuberías de riego instaladas, con toma en el río.

En el transcurso de la intervención, no se ha documentado materiales de interés arqueológico, salvo elementos modernos o asociados a las casas de campo en ruinas que salpican los terrenos de la comunidad.

En esta línea, se han contabilizado un total de 4 viviendas en ruinas y unas casas cuevas abandonadas, cuyas coordenadas son:

Casas cueva	492620.58	4176400.24
Casa en ruinas	492561.96	4176739.42
Casa en ruinas	492363.76	4176776.78
Casa en ruinas con horno de pan	492090.94	4176644.31
Casa en ruinas	491832.08	4176384.10

6. Medidas de conservación y protección.

Dado que no se han localizado elementos dentro de la comunidad de Regantes que tengan interés arqueológico, no se proponen medidas cautelares para su conservación.

7. Discusión.

8. Conclusiones.

Los objetivos que se perseguían en el Proyecto de Prospección Superficial eran:

1.-Localización y documentación de nuevos elementos patrimoniales.

Se ha documentado un conjunto de **casas cuevas** abandonadas en la ladera del cerro del Poyo, en las coordenadas de X=492620.58, Y=04176400.24. El conjunto de casas cuevas está fuera de la zona de estudio.

2.-Delimitación de los sitios arqueológicos detectados.

No se establece ninguna delimitación sobre este elemento etnológico, pues no se ha detectado ninguno.

3.-Establecimiento de las medidas correctoras de afecciones al patrimonio cultural, que se estimen oportunas.

Según el Art. 8,11.2 D, 11.3 A y 11.4 del Decreto 292/1995 por el que se deberán tener en cuenta medidas correctoras o de protección en la parcela estudiada.

Se han prospectado todas las zonas de las Comunidades de Regantes que eran accesibles por orografía, excepto las parcelas 23045A00700412, 23045A00700708 y 23045A00700413 (por las razones comentadas con anterioridad), y con resultados negativos.

El proyecto de Concesión aprovechamiento de riego por goteo nos ha permitido realizar un estudio arqueológico de esta parte del Término de Huesa y completar los datos conocidos anteriormente.

El estudio ha sido **NEGATIVO** en lo referente a Patrimonio en las parcelas anteriormente descritas.

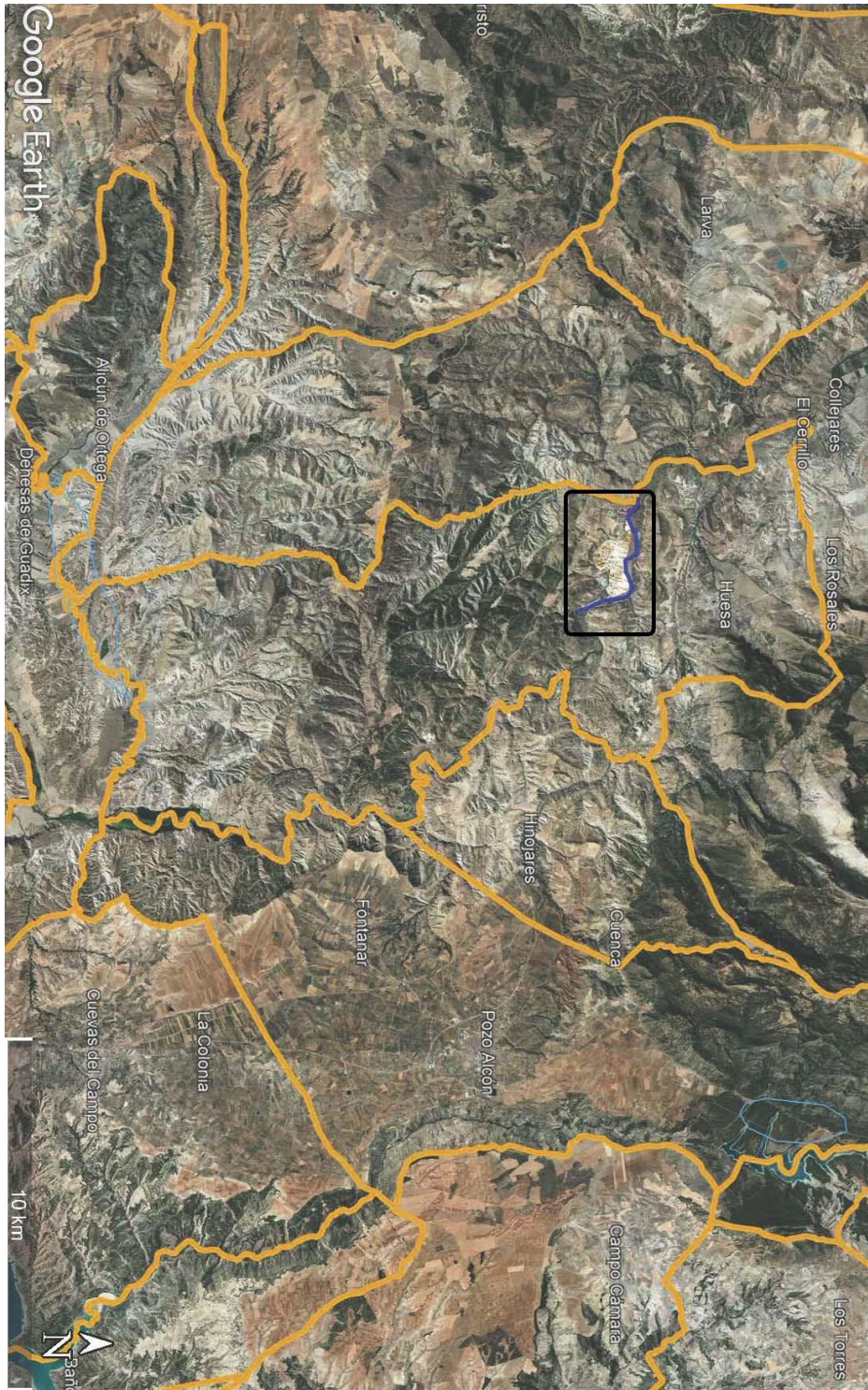


Ilustración 12. Situación de la zona de estudio en T.T. Huesa.

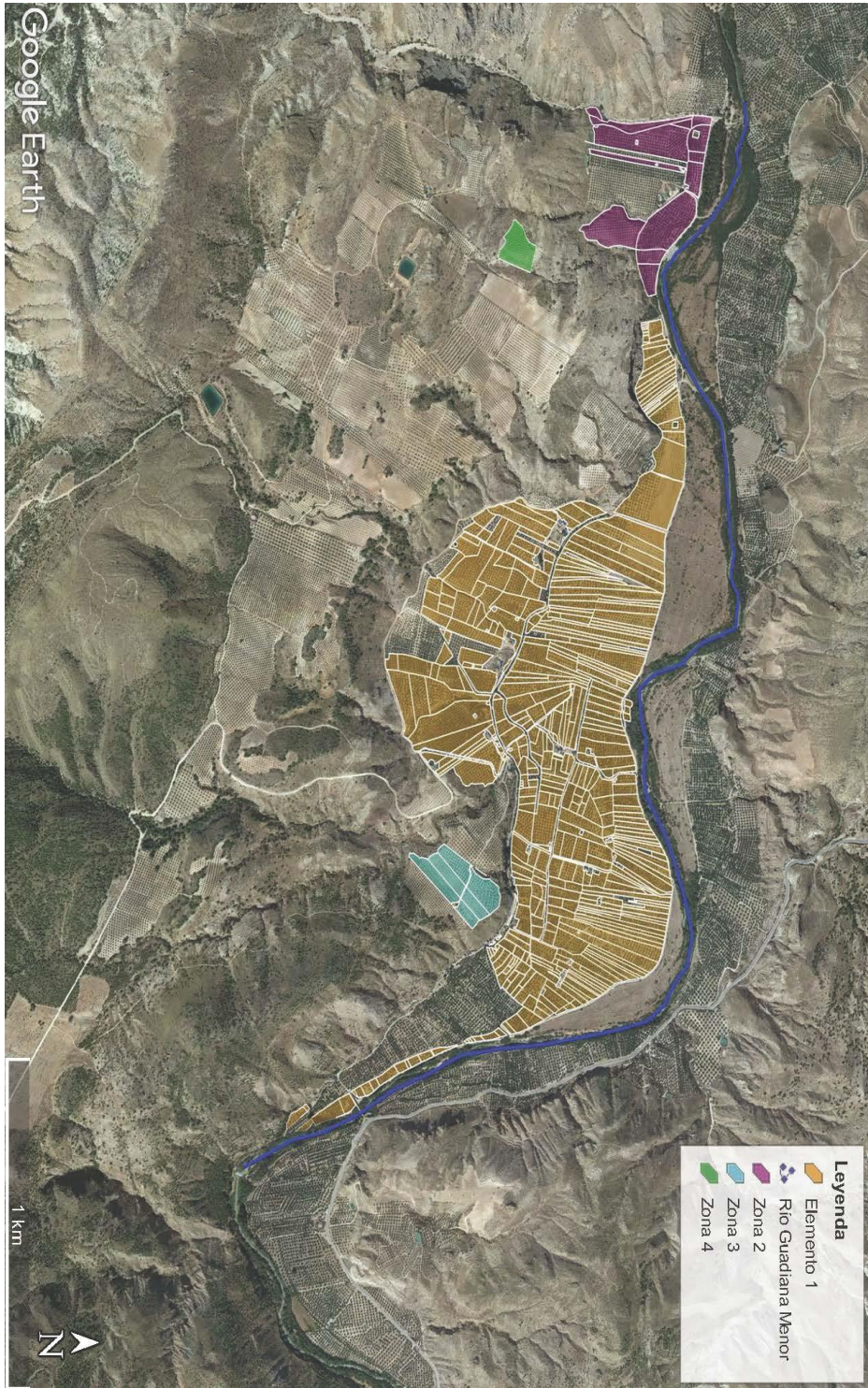


Ilustración 13. Zonas de prospección.



Ilustración 14. Elementos etnológicos.